



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 084-2015-JUS/DGDP-AJ-
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 18-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 45-2023 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 10:00 AM del día 28 del mes de FEBRERO del año 2023, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, RUC 20537630222, debidamente representada por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 0833828, actuando en su representación por delegación de funciones la abogada ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON, identificada con DNI N° 45238598, ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada GUILLEN DELGADO PAUL JESUS identificado con DNI N° 06816296 con domicilio en MANZANA G-1, LOTE 33, ASOCIACION DE VIVIENDA HONOR Y LEALTAD, distrito SANTIAGO DE SURCO, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Establecer la Resolución de Contrato y la Obligación de Dar Suma de Dinero, ascendente a S/9,000.00, suma a favor del solicitante y a cargo del invitado a conciliar.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 AM el día 28 del mes de FEBRERO del año 2023, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 45-2023.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Nancy Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. Conciliador en Familia N° 44

45238598
PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA
RUC 20537630222
SOLICITANTE

GUILLEN DELGADO PAUL JESUS
DNI N° 06816296
INVITADO



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima

El servicio General del Centro que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Lima de 2-9 FEB. 2023



NANCY ELENA MALASQUEZ ESPINOZA
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos